

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**Inspecciones - Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales**

ALMERIA

Se tramitan en esta Inspección-Administración los expedientes de falta reglamentaria de la LITA que a continuación se relacionan por presunto abandono tácito de los vehículos comprendidos en los mismos, ya que no se ha cumplido la obligación de reexportar que establecen los artículos 1.<sup>º</sup> y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), y, en principio, han transcurrido con exceso los plazos reglamentarios de permanencia en España de sus propietarios o usuarios (apartado II de la circular 503 sexta de la Dirección General de Aduanas, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre de 1965):

Expediente F.R. LITA número 7/1985.

Caravana de nacionalidad francesa: marca «Roller-Spor», matrícula 8551 TE 38, propiedad de Adelina Gálvez, residente en Grenoble.

Se estima cometida, en principio en cada expediente una infracción a los citados artículos 1.<sup>º</sup> y 10 de la Ley, sancionable con una multa de 1.000 a 15.000 pesetas prevista en el artículo 17 de la misma.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que, si lo consideran oportuno, examinen el expediente incoado y presenten en esta Aduana las alegaciones y pruebas que estimen convenientes en defensa de sus intereses, singificándoles que, transcurrido dicho plazo, se impondrán las sanciones que procedan a la vista del acta que encabeza el expediente y de

las alegaciones, documentos y pruebas que figuren en el mismo.

Almería, 18 de enero de 1985.—El Inspector-Administrador.—1.146-E (4945).

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarías de Aguas

DUERO

*Concesión de aguas públicas*

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota: C-8359.

Nombre del peticionario: Don Manuel Santos Benito, calle Arco, 2, Salamanca.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 51 l/seg.

Corriente de donde ha de derivarse: Rio Tormes.

Términos municipales en que radicarán las obras: Ledesma (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle del Santuario, 6, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 9 de mayo de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.—10.389-C (41148).

### MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Infraestructura del Transporte

PRIMERA JEFATURA ZONAL  
DE CONSTRUCCION DE  
TRANSPORTES TERRESTRES

*Proyecto de supresión de paso a nivel en el punto kilométrico 254/071 de la línea ferroviaria Madrid-Hendaya-Santovenia del Pisuerga. Término municipal de Santovenia del Pisuerga (Valladolid)*

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras arriba expresadas por Orden de 26 de septiembre de 1983 y a los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, por lo que los señores al final expresados y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado, pueden formular por escrito las objeciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Madrid, 22 de mayo de 1985.—El Ingeniero Jefe Juan V. Cabezas Moro.—7.866-E (38496).

#### RELACION DE PROPIETARIOS

Número	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de la finca	Superficie a expropiar
1	Colegio de Ingleses (Real Seminario de Ingleses de «San Albano» de Valladolid).....	Don Sancho, 22 (Valladolid)....	Parcela número 15, polígono 3.....	Gananciales.....	2.600
2	Emiliano Martín Calvo .....	Real. (Santovenia del Pisuerga) .....	Parcela número 16, polígono 3.....	Rústica.....	2.175
3	Andrés Zamora, hermanos.....	Héroes de Teruel, 1 (Santovenia del Pisuerga).....	Parcela número 17, polígono 3.....	Rústica.....	2.050
4	Marciano Andrés Vega.....	Real, 47 (Santovenia del Pisuerga).....	Parcela 18, polígono 3.....	Rústica.....	6.100
5	Nicomedes Sanz Ruiz.....	De las Negras, sin número (Santovenia del Pisuerga).....	Parcela 8, polígono 3.....	Rústica.....	1.325
6	Emiliano Martín Calvo.....	Real (Santovenia del Pisuerga) .....	Parcela 44, polígono 3.....	Rústica.....	8.800
7	Agustín Castañeda López.....	Carretera Valladolid, sin número .....	Polígono número 3.....	-	1.415
8	Gala Sacristán de la Fuente.....	Democracia, 11 (Valladolid)....	Parcela 1, polígono 8.....	Pastizal.....	1.332
9	Gala Sacristán de la Fuente.....	Democracia, 11 (Valladolid)....	Parcela 2, polígono 8.....	Ventarrón.....	218

## TRIBUNAL DE CUENTAS

*Procedimiento de reintegro por alcance número 122/1984, al que ha sido acumulado el 130/1984, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Alicante, contra don Francisco Juan Pérez Molina*

Don José Antonio Pajares Giménez, Censor-Letrado y Delegado del Tribunal de Cuentas para la instrucción del procedimiento de reintegro por alcance número 122/1984, al que ha sido acumulado el 130/1984, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Alicante.

Hace saber: Que en el referido procedimiento se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas sentencia definitiva, en fecha 11 de mayo del corriente, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero.—Partida de alcance la de 10.925.277 pesetas a que asciende el perjuicio sufrido por los Ayuntamientos de Biar y Castalla.

Segundo.—Que es responsable directo de su reintegro don Francisco Juan Pérez Molina, que fuera Recaudador de los Ayuntamientos de Biar y Castalla.

Tercero.—Que no existen responsabilidades subsidiarias según lo expresado en el considerando cuarto de esta sentencia.

Cuarto.—Que procede condenar y condeno al mencionado don Francisco Juan Pérez Molina al pago de dicho alcance, intereses de demora, impuestos y gastos de procedimiento.

Quinto.—Que se proceda, desde luego, por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas, tan pronto como esta sentencia sea firme.

Sexto.—Qué se contraiga la partida de alcance en la cuenta correspondiente.»

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación en forma al responsable don Francisco Juan Pérez Molina, que fue declarado en rebeldía, y cuyo domicilio en Alicante era Juan XXIII, número 2, bajo, y por si, de conformidad con lo previsto en los artículos 24.2 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas de 12 de mayo de 1982 y 132 del Reglamento de 16 de julio de 1935, desea interponer recurso de apelación en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente edicto, ante la Sala de Apelación de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1985.—El Delegado-Instructor, José Antonio Pajares Giménez.—La Secretaria, Carmen Santurino Camba.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### ALCORCÓN

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 29 de marzo de 1985 y a propuesta del Ayuntamiento, se aprobó inicialmente la modificación del Plan general en el sector industrial de San José de Valderas (polígono «Sanahújar»). Dicha modificación consiste en la eliminación de

pasillo o corredor viario, de unos 20 metros de ancho, separador de la zona verde del extremo sur del polígono y la zona calificada como industrial, así como el traslado de la superficie de zona verde de 36.390 metros cuadrados del Plan general, al norte del polígono, manteniendo la superficie de 3.500 metros cuadrados en el extremo sur, junto a la zona de protección de la carretera de Leganés.

En consecuencia, y en virtud del mencionado acuerdo, se expone al público en las oficinas de Urbanismo (calle Mayor, número 19), con el expediente instruido al efecto, por el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones se estimen pertinentes, contando el plazo antedicho a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Alcorcón, 14 de mayo de 1985.—El Alcalde-Presidente.—4.972-A (38516).



Por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 26 de abril de 1985 y a propuesta del Ayuntamiento, se aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan general municipal en el polígono de Urtinsa (calle Laguna). Dicha modificación consiste en el cambio de trazado de la vía perimetral de este polígono que discurre a lo largo del límite del término para su entronque con la futura circunvalación S.W-N. manteniéndose la antigua vía con 12 metros de anchura como calle de servicio y pasando el suelo que queda libre a calificarse como zona verde.

En consecuencia, y en virtud del mencionado acuerdo, se expone al público en las oficinas de Urbanismo (calle Mayor, número 19), con el expediente instruido al efecto, por el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones se estimen pertinentes, contando el plazo antedicho a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Alcorcón, 14 de mayo de 1985.—El Alcalde-Presidente.—4.973-A (38517).



Por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 26 de abril de 1985 y a propuesta del Ayuntamiento, se aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan general municipal en el polígono de Urtinsa (Los Escolares).

Dicha modificación consiste en añadir una nueva norma al Plan general, específica para estos terrenos, así como adaptar el trazado del viario interior del polígono, que discurre en línea recta en dirección SO-NE, al aprobado en el Plan parcial de 1970, sin alterar su anchura, que se mantiene en 25 metros.

En consecuencia, y en virtud del mencionado acuerdo, se expone al público en las oficinas de Urbanismo (calle Mayor, número 19), con el expediente instruido al efecto, por el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones se estimen pertinentes, contando el plazo antedicho a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Alcorcón, 14 de mayo de 1985.—El Alcalde-Presidente.—4.974-A (38518).

## BENALMADENA (MALAGA)

### Edicto

La Agente ejecutivo de este excelentísimo Ayuntamiento,

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que instruye contra deudores a la Hacienda Municipal, que más adelante se detallan, aparece la siguiente:

«Providencia: Resultando desconocido el domicilio o paradero del deudor y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase por medio de edicto que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», y al propio tiempo se fijará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que comparezca en esta Agencia Ejecutiva, oficina en Casa Consistorial, personalmente o por medio de representante autorizado, para darle conocimiento del trámite expediental, advirtiéndoleles que si transcurridos ocho días desde la inserción de los edictos en los citados «Boletines Oficiales» no se presentan, serán declarados en rebeldía, mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante, todas las notificaciones que deban practicárseles se efectuarán mediante lectura de las mismas en esta oficina, en presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.»

Relación de deudores, con expresión del contribuyente, número de certificación, concepto y principal del débito:

Abdul Salam Al-Naqui. 1213/1983. Vehículos. 3.000 pesetas.

Titia Johanna Billauw. 13/1984. Vehículos. 3.750 pesetas.

George Brian Brown. 978/1983. Vehículos. 3.750 pesetas.

Marc Michiels de Wolf. 17/1982. Vehículos. 4.800 pesetas.

Kristina Eldelom. 1868/1983. Vehículos. 1.600 pesetas.

Robert Ermich. 968/1983. Vehículos. 8.000 pesetas.

Wilhelm Kaufmann. 1259/1983. Vehículos. 2.250 pesetas.

Hanne Curli Jorgensen. 1163/1983. Vehículos. 2.250 pesetas.

Jorn Nielsen. 1764/1983. Vehículos. 1.600 pesetas.

Monika Kamisnska. 139/1979. Plusvalía 399/1978. 6.379 pesetas.

Heinrich Jacobs. 849/1979. Plusvalía 1.391/1978. 16.780 pesetas.

Dorothy Williams. 643/1980. Plusvalía 1.678/1979. 35.299 pesetas.

Gosta Nils Arvid Moström. 619/1981. Plusvalía 873/1980. 24.359 pesetas.

Martha Franke. 630/1983. Plusvalía 740/1981. 21.328 pesetas.

Anthony Douglas Hann. 602/1981. Plusvalía 728/1980. 2.282 pesetas.

Ulrik Asbrojra Fleming. 670/1981. Plusvalía 1.190/1980. 7.908 pesetas.

Per Johansen. 455/1982. Plusvalía 3.704 pesetas.

Ivy Farley. 628/1978. C. E. Pavim. Terramar. 7.641 pesetas.

Gertrude Beatrice Currie. 426/1982. Plusvalía 1.003/1980. 57.260 pesetas.

Benalmádena, 24 de enero de 1985.—La Agente ejecutivo.—María Victoria Díaz Marco.—2.384-E (9490).